

Anexo N° 10. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano:	Oficina de Administración
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad del POI N° AOI00005500765 de la ONP: Ejecución de los procesos de contratación.
Denominación de la Contratación:	Servicio de adecuación de nuevas estaciones de trabajo en las oficinas 1704 y 1705 de la ORI en la torre Sede Central de la ONP.

I. FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)			
Redistribuir las estaciones de trabajo con la finalidad optimizar los espacios y consolidar las oficinas de las unidades orgánicas que garanticen las condiciones mínimas para un buen desempeño laboral del personal, permitiendo que repercuta en mejores servicios prestados al ciudadano.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: (Obligatorio)			
Contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de adecuación de nuevas estaciones de trabajo en las oficinas 1704 y 1705 de la ORI en la Torre Sede Central de la ONP, bajo las características y estándares solicitados por la ONP.			
III. ALCANCES DEL SERVICIO: (Obligatorio)			
El presente requerimiento incluye la instalación, suministros y mano de obra requerida para la ejecución del presente servicio. Se precisa que el servicio será a todo costo y deberá contener el suministro e instalación de los componentes de acuerdo a lo descrito a continuación:			
3.1. DESCRIPCIÓN:			
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1.00	PRELIMINARES		
1.01	Picado, pases y resane de pisos y muros, debido a las canalizaciones de las instalaciones. en oficina 1705	Glb.	1.00
1.02	Desmontaje de tabiquerías de MDF contraplacadas de 1.25 m. de altura y 5 cm. de espesor. (Serán entregados a personal de Mantenimiento de la COMSI) en oficina 1705	m.	27.10
1.03	Desmontaje de tableros de trabajo en "L" de melamine de 18 mm de espesor de 1.20 m. x 1.50 m. en oficina 1705	Unid.	8.00
1.04	Desmontaje de vinil de oficina privada en oficina 1705	m ² .	3.43
1.05	Desmontaje de ventana de vidrio de 1.42 m. de ancho x 2.00 m. de alto en oficina privada (Despacho ORI), en oficina 1704 (ventana a reinstalar en sala de reuniones oficina 1204)	m ² .	2.84
2.00	TABIQUERÍA		
2.01	Cerramiento de vano (donde se desmonto ventana) con tabique de drywall en oficina privada (Despacho ORI), estructura metálica, doble capa de lana de fibra de vidrio de 50 mm. x 12 kg/m ³ de densidad, con plancha estándar de 12.7 mm en ambas caras, H=2.48.; incluye masillado, lijado y acabado de pintura. Oficina N° 1704 .	m ² .	2.84
2.01	Construcción de nuevos tabiques de drywall de 10 cm,		



Firmado digitalmente por
GUEVARA INOCENTE Tatiana
Rosa FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 14:49:28 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
ANGULO Mario Antonio FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 14:45:50 -05:00



Firmado digitalmente por:
PORTALES SEGURA Jaime
Orlando FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/05/2025 14:47:05-0500

	estructura metálica, doble capa de lana de fibra de vidrio de 50 mm. x 12 kg/m3 de densidad, con plancha estándar de 12.7 mm en ambas caras, H=2.48.; incluye masillado, lijado y acabado de pintura institucional y áreas afectada producto de la instalación del muro de drywall en muros y techos. Oficina N° 1204 .	m².	18.06
3.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
3.01	Suministro e instalación de puntos de tomacorrientes dobles de energía estabilizada en la oficina 1705, de acuerdo al plano de instalaciones eléctricas IE-01. (Incluye: Canaleta de 100x45mm con separador, accesorios y terminaciones de canaleta, cajas integradas para tomacorriente, canalización de 1" conduit EMT, accesorios conduit EMT, cajas de F°G°, pases en losa y cableado 2-1x4mm2 NH-90 + 1x4mm2 (T) NH-90). Oficina 1705.	Pto.	12.00
3.02	Suministro e instalación de puntos de tomacorrientes dobles de energía comercial en la oficina 1705, de acuerdo al plano de instalaciones eléctricas IE-01. (Incluye: Canaleta de 100x45mm con separador, accesorios y terminaciones de canaleta, cajas integradas para tomacorriente, canalización de 1" conduit EMT, accesorios conduit EMT, cajas de F°G°, pases en losa y cableado 2-1x4mm2 NH-90 + 1x4mm2 (T) NH-90). Oficina 1705.	Pto.	12.00
3.04	Suministro e instalación de Interruptor Termomagnético de 2x20 A, tipo engrampe en el Tablero de la oficina 1705 (T-1705), de acuerdo al plano de instalaciones eléctricas IE-01. (Incluye: Interruptor Termomagnético de 2x20A, cableado 2-1x4mm2+1x4mm2 (T) NH-90, rotulado y actualización de directorio). Oficina 1705.	Und.	1.00
4.00	INSTALACIONES DE REDES Y COMUNICACIONES		
4.01	Suministro e Instalación de Canalización y cableado de 12 puntos de red en CAT 6 en módulos de trabajo Incluye perforaciones de 2" resane y acabados en piso a techo del piso 16, canalización con tuberías EMT 2", adosadas en techo de del piso 16, cajas de pase metálicas 150x150, accesorios EMT, instalación de terminación con placas integradas para canaleta 100x45, face plate Jack RJ 45 Cat 6 y passcord Cat 6 (rollo de 2 metros). Oficina 1705	Pto.	12.00
4.02	Acondicionamiento de cableado estructurado en Gabinete de Comunicaciones de oficina 1704, instalación y conexionado. Incluye un (01) Patch Panel de 24 puertos Cat 6, un (01) ordenador de 2 RU, conectividad al SW- Cisco con 12 line cord Cat 6 LSZH (rollo 1 mtrs) y 12 passcord Cat 6 LSZH (rollo 2 mtrs). Oficina 1705	Und.	12.00
4.03	Suministro e Instalación de Canalización y cableado de 08 punto de red en CAT 6 en módulos de trabajo Incluye Canalización con tubería EMT 1" – accesorios de		

		sujeción de la misma medida- caja de pase metálicas de 150x150, canaletas decorativas en pared y módulos de melanina, Cableado, acondicionamiento y conexionado en caja tomadatos con cable UTP Cat 6 LSZH, face plate Jack RJ 45 Cat 6, placas integradas adosadas a canaleta 100x45. y passcord Cat 6 (rollo de 2 metros). Oficina 2304	Und.	8.00
4.04		Acondicionamiento de cableado estructurado en Gabinete de Comunicaciones de oficina 2304, instalación y conexionado. Incluye un (01) Patch Panel de 24 puertos Cat 6, un (01) ordenador de 2 RU, conectividad al SW- Cisco con 8 line cord Cat 6 LSZH (rollo 1 mtrs) y 18 passcord Cat 6 LSZH (rollo 2 mtrs). Oficina 2304	glb	1.00
4.03		Rotulación y Certificación de 20 puntos de red ENTREGABLE (informe completo y transparente para visualizar el funcionamiento de la red y garantizar su correcto funcionamiento)	Pto.	20.00
5.00		CARPINTERIA DE MADERA , ALUMINIO Y VIDRIOS		
5.01		Confección e instalación de paneles contraplacados de MDF (plancha de MDF de 4mm). Características: paneles modulados de 5 cm espesor y 1.25 m de altura. Pintura: pintados con piroxilina y acabado en gloss color gris claro y negro según corresponda. Incluye: ventana de vidrio crudo con lamina en extremos de los módulos. Oficina 1705	m.	22.10
5.02		Confección e instalación de tableros en “L “de melanina de 18 mm de espesor, tablero principal de 1.50 m. de largo x 0.60 m. de ancho y tablero de retorno 1.20 m. de largo x 0.40 m. de ancho, color gris claro, con tapacanto grueso color negro (Incluye cajonera con chapa tipo trampa, ángulos de refuerzo de sujeción, perfiles ranurados de apoyo hacia paneles de MDF y pasacable de PVC color gris claro). Oficina 1705	Unid.	12.00
5.03		Mantenimiento, pintura y reinstalación de ventana de vidrio de 1.42 m. de ancho x 2.00 m. de alto en sala de reuniones en oficina 1204 .	Unid.	1.00
5.04		Instalación de puerta de madera con vidrio, incluye mantenimiento, pintura, 04 bisagras,01 chapa de pomo y marco de madera de 4” x 1 1/2” oficina 1204 (hoja de puerta será entregada por ONP)	Unid.	1.00
6.00		PINTURA		
6.01		Pintado de paredes, vigas internas, de acuerdo al siguiente procedimiento: resane de muros, limpieza, aplicación de sellador, empaste y pintado con dos manos de pintura látex, color de acuerdo a tonalidades institucionales. Oficina 1705	m ²	178.00
7.00		VARIOS		

7.01	Contrazócalo de PVC de 9cm de alto color gris oscuro. Oficina 1204	m.	20.00
7.02	Resane de alfombra gris existente (Donde se desmontaran los paneles contraplacados de MDF) Oficina 1705	ml	33.20
7.03	<p>Instalación de un (01) equipo de aire acondicionado de 12,000 BTU/h, de acuerdo al plano de instalación IM-01 (Oficina 1204), incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de Unidad Evaporadora y Condensadora (los equipos serán suministrado por la Entidad). - Suministro e instalación de nueva de estructura de fierro, para ser adosada a la pared externa, con Angulo estructural de 30x30x3mm, fabricado en taller, acabado con pintura zincromato y anticorrosiva, considerando las distancias mínimas de seguridad, debe incluir varilla roscada de 3/8" pasante en pared, resane y acabado pintado de pared. - Aterramiento de estructura y unidad condensadora y evaporadora, la línea a tierra deberá ser amarilla con líneas verdes de 4mm². - Suministro e instalación de nuevas tuberías de refrigeración de cobre, el diámetro debe ser según la capacidad del equipo. (Distancia de UE y UC = 15 metros). - Presurización del sistema con nitrógeno para detectar puntos de fuga. - Realizar vacío del sistema para la carga de gas refrigerante. - Carga de gas R22. - Aislamiento de con manguera de espuma elastomérica (aislante térmico) del tipo Armaflex. (Longitud: 15 metros). - Medición de parámetros de compresión. - Suministro e instalación de una (1) bomba de condensado. - Suministro e instalación de la Red de Drenaje con tubería de 3/4" PVC (distancia de bomba de condensado a red de drenaje existente: 14 metros). - Suministro e instalación de un (1) interruptor termomagnético de 2x20A, de tipo engrampe. - Suministro e instalación de cable eléctrico de fuerza de 2-1x4mm² + 1x4mm² (T) (Distancia de Tablero eléctrico a Unidad Condensadora: 8 metros) - Suministro e instalación de tubería metálica EMT de 3/4" (incluye accesorios). - Suministro e instalación de canaleta decorativa de 100x45mm y tapa, todas las tuberías de cobre, eléctricas y mangueras de drenaje, deben quedar dentro de las mismas (Distancia de canaleta: 4 metros). - Pruebas de operación y funcionamiento 	Unid.	1.00
Observaciones:			

Para mayor alcance se adjuntan los **Anexos N° 02**

3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Las actividades, materiales y todo elemento que forme parte del servicio deben cumplir con las siguientes planos y especificaciones técnicas:

1. Planos de distribución arquitectónica, instalaciones eléctricas, instalaciones de redes e instalación de aire acondicionado. Ver Anexo N° 02.
2. Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas – Oficina N° 1704 y 1705 de la Torre Sede Central de la ONP. Ver Anexo N° 02.

3.3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones, definen lo que debe cumplirse para el desarrollo del servicio:

- a. Con el fin de validar el alcance del servicio los proveedores deberán realizar la visita técnica, cotejar medidas en campo y contrastar con la de los planos, la visita será acreditado con un acta de visita firmada por un profesional de la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la ONP; las visitas técnicas deben ser programadas de lunes a viernes de 10:00 am a 12:00 pm.
- b. Se procederá a identificar el área de trabajo: ubicación, accesos y horarios de ingreso a la zona de instalación. Estos parámetros están supeditados a los permisos respectivos.
- c. Al ingresar a la ONP, cada personal del contratista debe presentar su Documento de Identidad (DNI).
- d. El desarrollo integral del servicio es a todo costo, la ONP no suministrará ningún equipo, insumo, material, accesorios, equipo de seguridad, plástico para protección del mobiliario u otro elemento necesario para el desarrollo del servicio.
- e. El contratista deberá utilizar materiales, insumos de primer uso garantizando la correcta ejecución del servicio. Cualquier daño debido a los trabajos, determinará su reemplazo por otro adecuado, sin que ello signifique un costo adicional para la ONP.
- f. En el caso de que el contratista no concluya con sus trabajos en un determinado horario señalado en el numeral VII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION, éste deberá dejar la zona de trabajo segura, de tal forma que no genere inconvenientes ni riesgo para los bienes muebles y equipos en general de la institución.
- g. Cualquier deterioro o manchas en los ambientes, paredes o áreas de trabajo por el tránsito de bienes u otro motivo por parte del personal del contratista, se deberá asumir la responsabilidad del deterioro, debiendo pintar los ambientes, paredes o áreas de trabajo con los colores institucionales, así como realizar cualquier actividad o mantenimiento que corresponda (resanado, lijado, reparación, entre otros). Del mismo modo, las manchas que se realicen en el piso, puertas, gradas o en otras áreas del Centro de Atención deben ser limpiadas.
- h. Cualquier deterioro, desperfecto, pérdida o robo que pudiese efectuarse con los bienes muebles y equipos en general de la ONP en la ejecución del servicio, será de entera responsabilidad del proveedor, el mismo que deberá asumir el costo de los daños y/o pérdidas ocasionadas. El bien debe ser sustituido por uno de las mismas características y marca, y/o superior de estar discontinuado. El plazo para la reposición es como máximo de 15 días calendarios, contados a partir de suscitado el hecho, plazo que podrá prorrogarse debidamente sustentado.
- i. El presente servicio de adecuación de nuevas estaciones de trabajo deberá

cumplir con las siguientes normativas (incluyendo sus modificaciones): o Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR: (Obligatorio)

4.1. DE CARÁCTER LEGAL:

- El postor deberá ser una persona natural o jurídica.
- El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y habilitado
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.

4.2. PERFIL MINIMO:

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los últimos cinco (05) años, anteriores a la fecha de presentación de su propuesta económica.

Se considera servicios similares:

Servicios de acondicionamientos e implementaciones de oficinas a entidades públicas y/o privadas.

Acreditación: La experiencia será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio y su conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta.

V. SEGUROS

Constancia de SCTR

El proveedor deberá presentar su constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión) por el tiempo de ejecución que dure el servicio. Dicho SCTR será remitido vía correo electrónico a la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura, al inicio de la ejecución del presente servicio, dirigido a los correos electrónicos:

- jportales@onp.gob.pe;
- msilva@onp.gob.pe;

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS: (De corresponder)

No aplica

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION: (Obligatorio)

El presente servicio se realizará en:

LUGAR:

Sede Central de la Oficina de Normalización Previsional - ONP, sito en Jr. Bolivia N° 109 - Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio será de un total de veinte (20) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de la autorización de ingreso a las instalaciones de la ONP por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Para la ejecución de los trabajos el contratista deberá considerar los siguientes horarios:

Días	Horario*
Lunes a viernes	Desde las 08:00 pm horas hasta las 6:00 am
Sábados y Domingos	Todo el día

*Cualquier otro horario deberá ser solicitado a la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura a los siguientes correos: jportales@onp.gob.pe y msilva@onp.gob.pe , quienes evaluarán y darán respuesta vía correo electrónico.

VIII. ENTREGABLES: (Obligatorio)

El proveedor, deberá presentar a través de mesa de partes digital de la Entidad (<https://facilita.gob.pe/t/2861>), dirigido a la Oficina de Administración; **un (01) único entregable** dentro del plazo máximo de tres (03) días calendarios de concluida la ejecución del servicio, mediante una carta dirigida a la Unidad Funcional de Abastecimiento, indicando la finalización del servicio y anexando los siguientes documentos:

- Un (01) Informe técnico indicando las actividades realizadas, observaciones, recomendaciones, fotografías.
- Certificación de puntos de red.
- Acta de culminación de servicio.

IX. CONFORMIDAD: (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Abastecimiento, previo Informe favorable del Coordinador de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura.

La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. **En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.**

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se hará efectivo en **un (01) único pago**; previo entregable señalado en el numeral VIII ENTREGABLES.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

XI. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ONP, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley Nro. 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad de la ONP, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:			
No aplica			
XVI. PENALIDADES: (Obligatorio)			
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u>			
<p><i>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:</i></p>			
<p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$</p>			
Donde F tiene los siguientes valores:			
Para bienes y servicios: F = 0.40.			
<p><i>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</i></p>			
<p><i>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, de conformidad con el artículo 229.2 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</i></p>			
XVII. OTRAS PENALIDADES: (De Corresponder)			
Se aplicarán otras penalidades de acuerdo con la siguiente tabla:			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	En caso de que el proveedor no presente el entregable indicado en el numeral VIII de los Términos de Referencia, dentro del plazo establecido.	Se le aplicará una penalidad equivalente al 2% de la UIT por cada día de incumplimiento.	Se aplicará el procedimiento indicado en el numeral 17.1.
2	En caso de cualquier deterioro, desperfecto, pérdida o robo que pudiese efectuarse con los bienes muebles y equipos en general de la ONP en la ejecución del servicio, indicados en el literal g., Ítem 3.3 del numeral III de los términos de referencia.	Se le aplicara una penalidad equivalente al 0.5% de la UIT por cada día de incumplimiento en la reposición del bien.	Se aplicará el procedimiento indicado en el numeral 17.1.
3	En caso de no presentar los documentos solicitados por SST (Numeral XXIII) dentro el plazo establecido.	Se le aplicara una penalidad equivalente al 2% de la UIT por cada día de atraso en la presentación.	Se aplicará el procedimiento indicado en el numeral 17.1.

4	En caso de no subsanar las observaciones en los documentos solicitados por SST (Numeral XXIII) dentro el plazo establecido.	Se le aplicara una penalidad equivalente al 2% de la UIT por cada día de atraso en la presentación.	Se aplicará el procedimiento indicado en el numeral 17.1.
---	--	---	---

17.1. Procedimiento de aplicación de otras penalidades

- 1) El Coordinador de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura evalúa y determina en cada caso, si el contratista ha incurrido en algún supuesto que implique la aplicación de penalidad, hecho que será comunicado a la/el Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento, para la imputación de la penalidad a aplicarse.
- 2) Los supuestos/criterios para determinar la penalidad, teniendo en consideración el tipo de contrato, se encuentran señalados en los Términos de Referencia.
- 3) Cuando el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura determine la aplicación de OTRAS PENALIDADES, emite el documento respectivo indicando: 1) la causal, 2) la base legal, y 3) el plazo para que el contratista presente sus descargos. Dicho documento es remitido por el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura a la/el Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento, quien a su vez informa a la Oficina de Administración, y, esta última comunica al contratista para que presente sus descargos.
- 4) Recibido el descargo del contratista o no habiendo recibido respuesta alguna dentro del plazo concedido, el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura procede a su evaluación y determina la confirmación o no, de la aplicación de la penalidad.
- 5) Cuando el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura confirme la aplicación de la penalidad imputada al contratista, procede a comunicársela a la/el Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento.
- 6) La/El Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento remite el informe a la/el Coordinador de la Unidad Funcional de Tesorería, para que este último, bajo responsabilidad, proceda al cobro de la penalidad aplicada.
- 7) En caso de que no sea posible el cobro administrativo de la penalidad, la/el Coordinador de la Unidad Funcional de Tesorería comunica este hecho a la/el Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, de conformidad con el artículo 229.2 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

De conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Asimismo, la Entidad podrá resolver el contrato por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades; o cuando la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida, según el artículo 122.2 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Adicionalmente, se podrá resolver la presente contratación, bajo las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo entre las partes, suscribiendo el Acta respectiva.
- Por desaparición de la necesidad, debidamente justificada por el área usuaria.

XIX. AMPLIACIÓN DE PLAZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la Entidad puede autorizar la ampliación del plazo del contrato, previa solicitud sustentada del contratista, priorizando la conservación del equilibrio económico financiero del contrato y el cumplimiento de su finalidad pública, en el siguiente supuesto:

- Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, que ameriten que se requiera ampliar el plazo para dar cumplimiento a la finalidad pública del contrato y mantener su equilibrio económico financiero.

El contratista solicita la ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Dentro de dicho plazo, el contratista puede pedir una prórroga de hasta diez días hábiles (10) adicionales para presentar la solicitud de ampliación de plazo. Las solicitudes extemporáneas de ampliación de plazo se tienen por no presentadas.

La Entidad notifica su decisión al contratista dentro de los doce (12) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de recibida la solicitud. De no existir pronunciamiento, se tiene por aprobada, salvo que el contratista no haya cumplido estrictamente con el procedimiento previsto en el numeral 142.3 del Reglamento.

XX. SANCIONES

Son infracciones administrativas pasibles de sanción a proveedores y subcontratistas las siguientes, de acuerdo con el artículo 87.2 de la Ley General de Contrataciones Pública:

- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- Suscribir contratos sin contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contratar con el Estado estando impedido conforme a ley, con independencia del régimen legal de contratación aplicable, conforme al artículo 30 de la Ley.
- Ocasionar que la entidad contratante resuelva el contrato, incluidos aquellos contratos que se perfeccionen a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, siempre que dicha resolución no haya sido sometida a los mecanismos de solución de controversias o haya quedado consentida o firme en vía conciliatoria o arbitral.
- Presentar información inexacta a las entidades contratantes, al Tribunal de

Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras. En el caso de las entidades contratantes, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos y que incidan necesaria y directamente en la obtención de una ventaja o beneficio concreto en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP o al OECE, la ventaja o el beneficio concreto debe estar relacionado con el procedimiento que se sigue ante estas instancias.

- Presentar documentos falsos o adulterados a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras.

XXI. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Al notificarse la orden o suscribir el contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Además, EL/LA POSTOR/A se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o

corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas; conforme a lo previsto en la Directiva N° 004-2022-ONP/GG "Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección a el/la denunciante y sanción de las denuncias de mala fe en la Oficina de Normalización Previsional.

Hacemos de conocimiento que la ONP, mediante Resolución Jefatural N° 016-2022- ONP/JF, aprobó la **Política Antisoborno y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno**, la cual está disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/onp/normas-legales/2721514-016-2022-onp-jf>

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Conforme al numeral 81.3 del artículo 81, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente ante las controversias surgidas entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato, **de acuerdo con las reglas aplicables a la conciliación, establecidas en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas**

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

El contratista, en un plazo de dos (02) días calendarios, contabilizados a partir de notificada la orden de servicio, deberá remitir a la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura, vía correo electrónico: Jportales@onp.gob.pe, Msilva@onp.gob.pe la siguiente documentación para el ingreso a las instalaciones de la ONP, con la finalidad de ser validado y autorizado por Seguridad y Salud en el trabajo de la ONP:

1. Lista del personal que realizará las labores.
2. Registro de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, debidamente firmados.
3. Registro de equipos de protección personal (detallando los EPP), debidamente firmados, de acuerdo con el riesgo expuesto.
4. Matriz IPERC de las actividades que realizarán dentro de las instalaciones.
5. Constancia de SCTR, en caso la actividad este considerada en el Anexo N°05 del D.S. N°003-98SA y modificatoria. (De corresponder)
6. Certificado de aptitud médica ocupacional vigente.

En un plazo de hasta de 3 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de presentada la documentación por el contratista, se le comunicará vía correo electrónico, la validación u observaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONP a la documentación presentada para el ingreso.

Cabe precisar, que solo se autorizar el ingreso a las instalaciones de la ONP, para el inicio del servicio, si el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONP valida la documentación presentada.

XXIII. GARANTÍAS:

No aplica

XXIV. GESTION DE RIESGOS:

Se adjunta Anexo N° 01: Riesgos de índole técnico.

Firma
Área Usuaria

VB°
Área Técnica (de corresponder)

Anexo N° 01: RIESGOS DE INDOLE TECNICO

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	s/n	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	Servicio de adecuación de nuevas estaciones de trabajo en las oficinas 1704 y 1705 de la ORI en la torre Sede Central de la ONP.
	Fecha	29/05/2025			

N° RIESGO			PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
N° RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PRIORIDAD DEL RIESGO	ESTRATEGIA SELECCIONADA				ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
1	Demora en la atención del requerimiento de contratación	Media	x				Realizar un seguimiento proactivo del proceso de aprobación. Identificar los cuellos de botella y coordinar con las áreas responsables.	x	
2	Falta de cotizaciones por parte de los proveedores que retrase la culminación de la indagación de mercado	bajo	x				Ampliar el estudio de mercado, consultando a más proveedores y revisando precios históricos.	x	
3	Postores que no cumplan con los requisitos establecidos en los Terminos de Referencia.	Media	x				Detallar los alcances relevantes del servicio para una mayor participación de postores.	x	
4	Retraso en la ejecución del servicio	Media	x				Establecer plazos de entrega realistas y cláusulas de penalidad por retraso. Realizar un seguimiento constante al proveedor.		x
5	Observaciones en la ejecución de la prestación	Baja	x				Involucrar al área usuaria en todas las etapas del proceso, a fin de que realice las verificaciones y pruebas necesarias de acuerdo a las características técnicas según TDR. Seguimiento de subsanación de observaciones.		x

ANEXO N° 02:

PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE ADECUACIÓN DE NUEVAS

ESTACIONES DE TRABAJO EN LAS

OFICINAS 1704 Y 1705 DE LA ORI EN LA

TORRE SEDE CENTRAL DE LA ONP

DISTRIBUCIÓN EXISTENTE

PISO 17
ONP



ÁREA A INTERVENIR

SALA DE ASESORES 02

1706
NPT=+58.82

1705

ORI - OFICINA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES

NPT=+58.82

26

OF. 1704

DESMONTAJE DE
VENTANA DE VIDRIO A
REUBICAR A LA OFICINA
1204. INCLUYE
MANTENIMIENTO Y
PINTURA

DIRECTOR

RACK

NPT=+58.82

S.H.D.

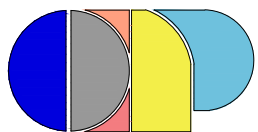
ESTACIONES DE TRABAJO ORI

TOTAL ESTACIONES DE TRABAJO = 26

ESCALERA N°4

ESCALERA N°3

Entidad:



Proyecto:

TORRE SEDE CENTRAL
ONP

JR. BOLIVIA N° 109 - CERCADO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Especialidad:

ARQUITECTURA

Plano:

DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA
PISO 17 - EXISTENTE (1704-1705)

Proyectista:

ARQ. MARIO A. SILVA A.
CAP 10052

Desarrollo Py.:

M.A.S.A.

Escala:

1/100

Fecha:

MAYO. 25

Lámina:

A-01

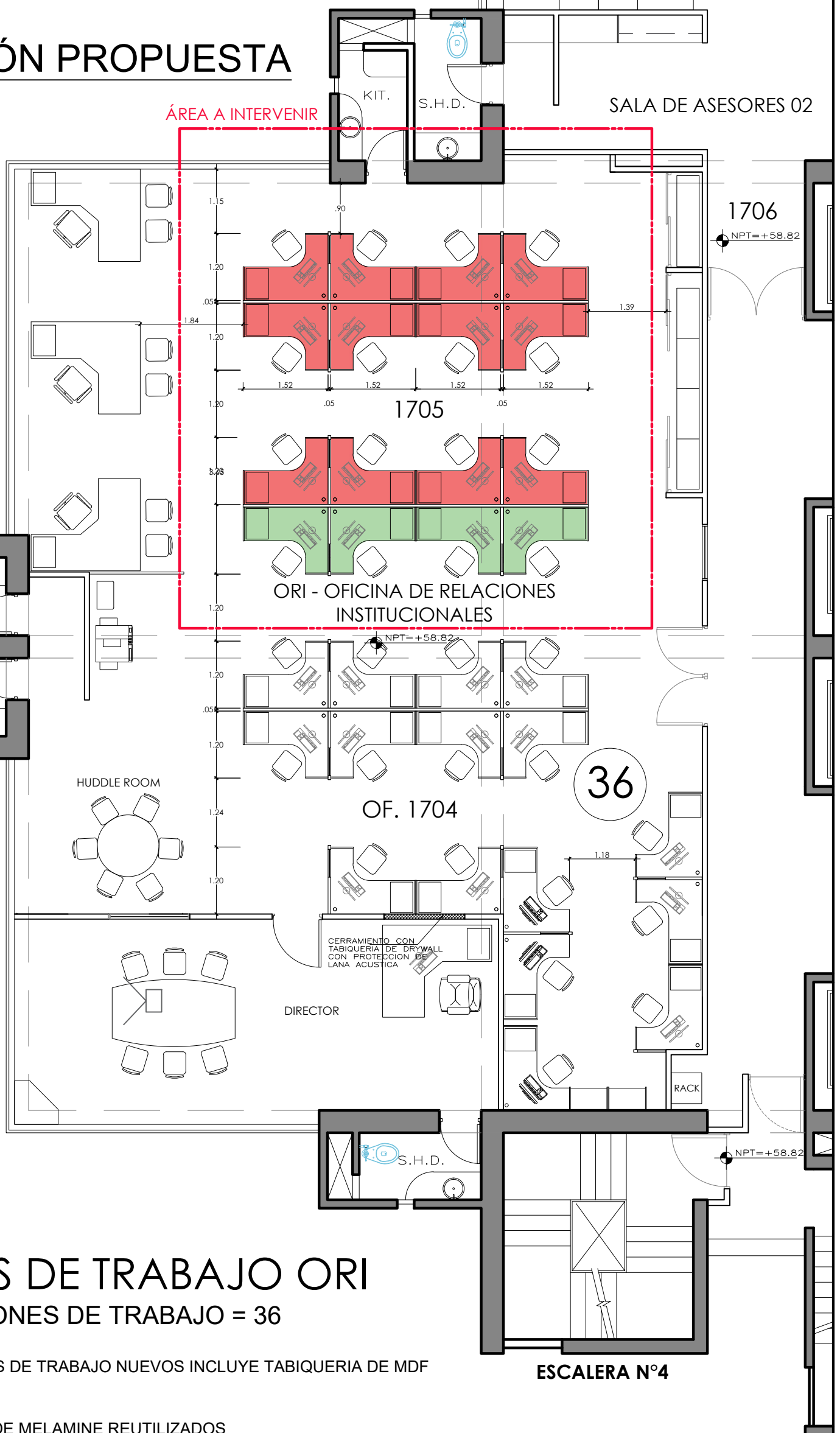
DISTRIBUCIÓN PROPUESTA

PISO 17
ONP



ORI

ÁREA A INTERVENIR




Leyenda:

 MUROS DE DRYWALL ST CON FIBRA DE LANA DE VIDRIO(NUEVO)

ESTACIONES DE TRABAJO ORI

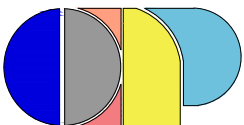
TOTAL ESTACIONES DE TRABAJO = 36

 ESTACIONES DE TRABAJO NUEVOS INCLUYE TABIQUERIA DE MDF

 TABLEROS DE MELAMINE REUTILIZADOS

ESCALERA N°3

Entidad:



Proyecto:

TORRE SEDE CENTRAL
ONP

JR. BOLIVIA N° 109 - CERCADO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Especialidad:

ARQUITECTURA

Plano:

DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA
PISO 17 - PROPUESTA (1704 -1705)

Proyectista:

ARQ. MARIO A. SILVA A.
CAP 10052

Desarrollo Py.:

M.A.S.A.

Escala:

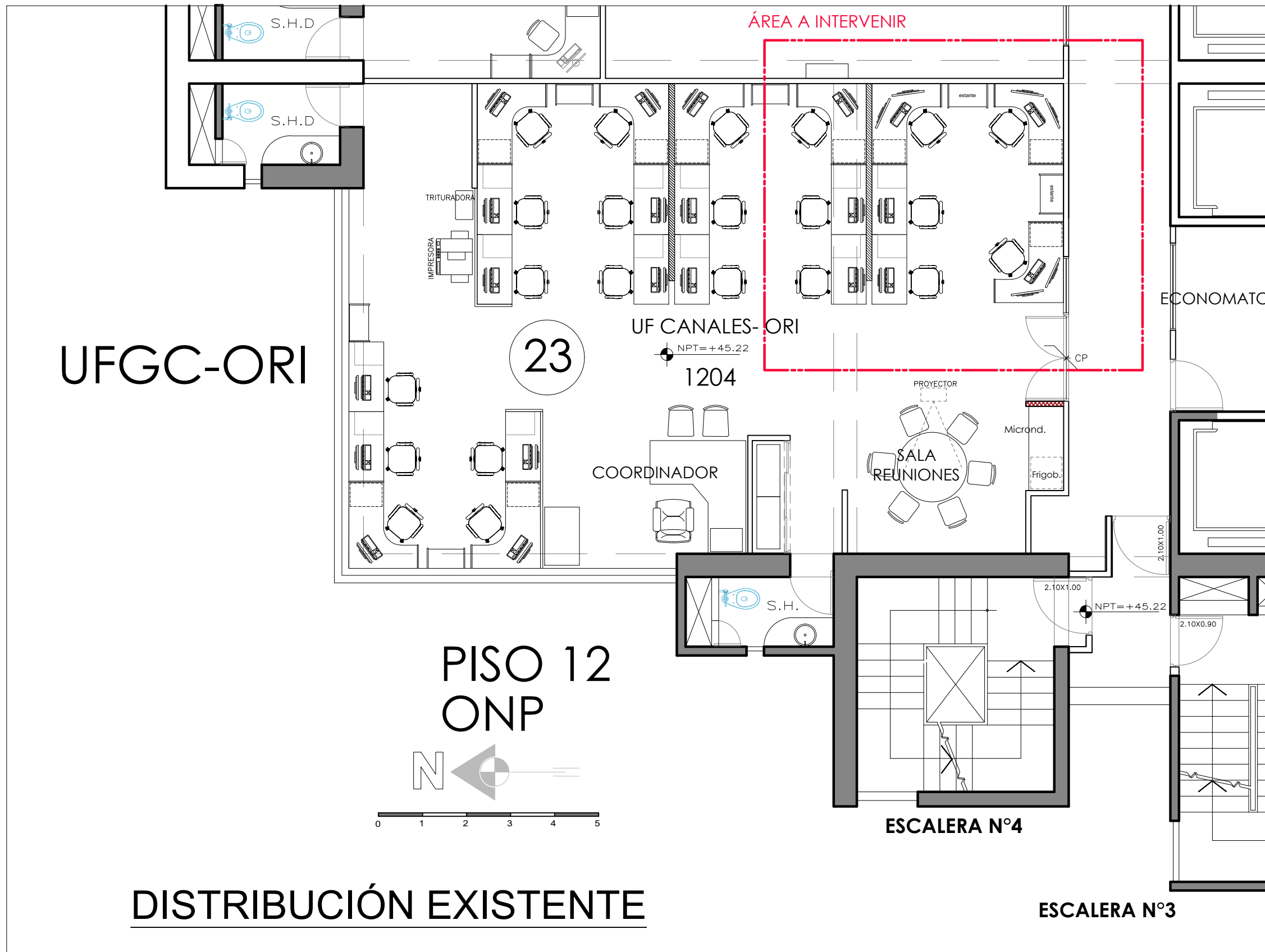
1/100

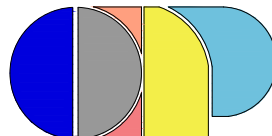
Fecha:

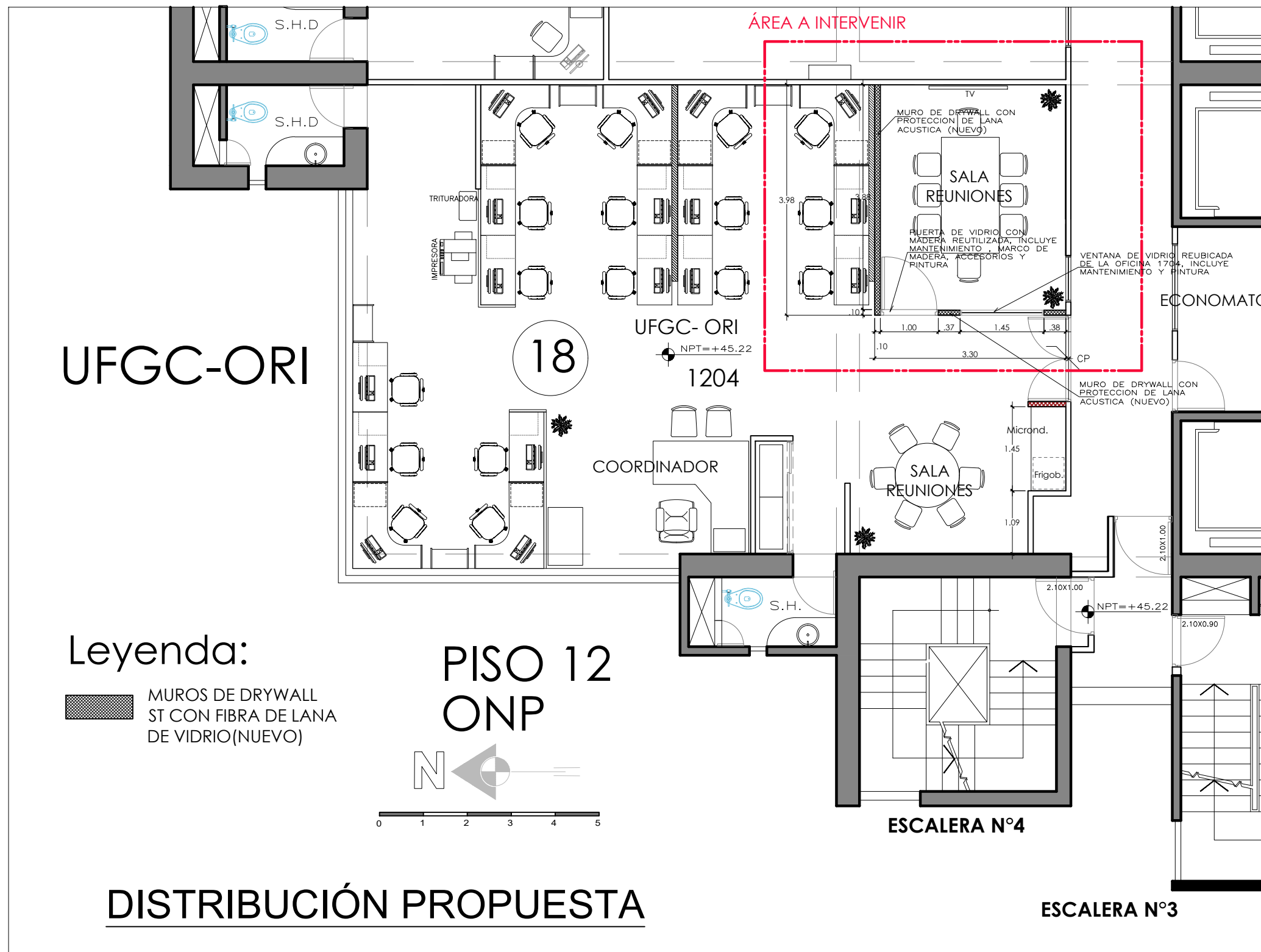
MAYO. 25

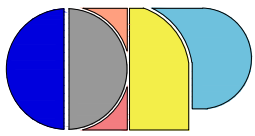
Lámina:

A-02

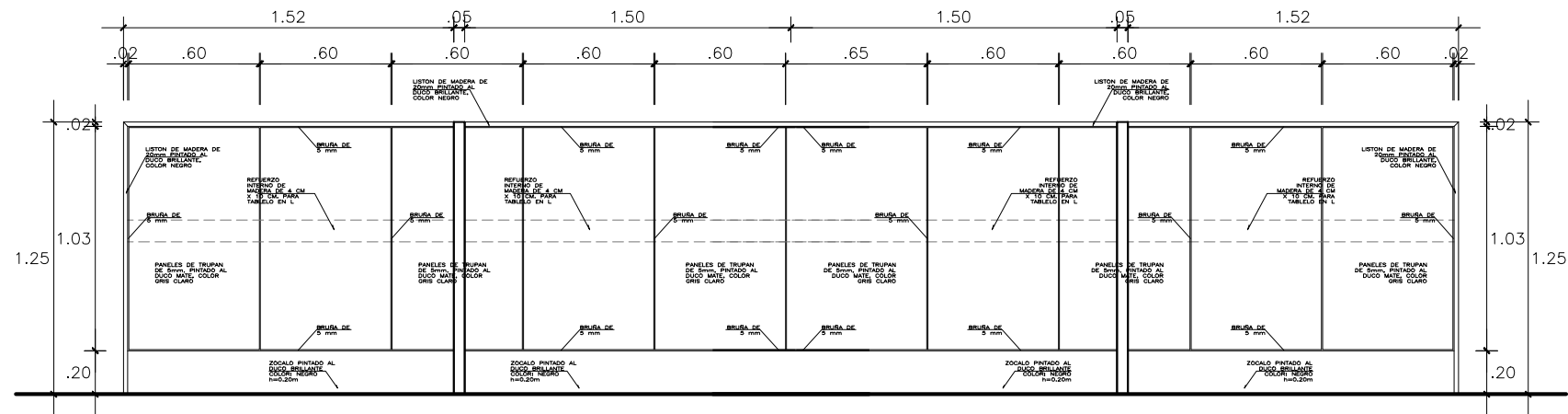


Entidad: 	Proyecto: TORRE SEDE CENTRAL ONP <small>JR. BOLIVIA N° 109 - CERCADO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA</small>	Plano: DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA PISO 12 - EXISTENTE (1204)	Escala: 1/100	Lámina: A-03
	Especialidad: ARQUITECTURA	Proyectista: ARQ. MARIO A. SILVA A. <small>CAP 10052</small>	Desarrollo Py.: M.A.S.A.	



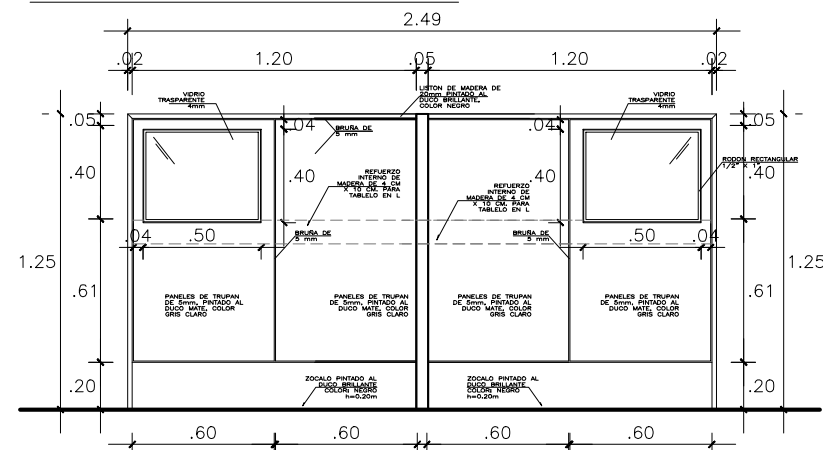
Entidad: 	Proyecto: TORRE SEDE CENTRAL ONP <small>JR. BOLIVIA N° 109 - CERCADO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA</small>	Plano: DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA PISO 12 - PROPUESTA (1204)	Escala: 1/100	Lámina: A-04
	Especialidad: ARQUITECTURA	Proyectista: ARQ. MARIO A. SILVA A. <small>CAP 10052</small>	Fecha: MAYO. 25	
	Desarrollo Py.: M.A.S.A.			

PANEL CONTRAPLACADO DE MDF (4 MM) DE 5 CM DE ESPESOR Y 1.25 M DE ALTURA



ELEVACION 2

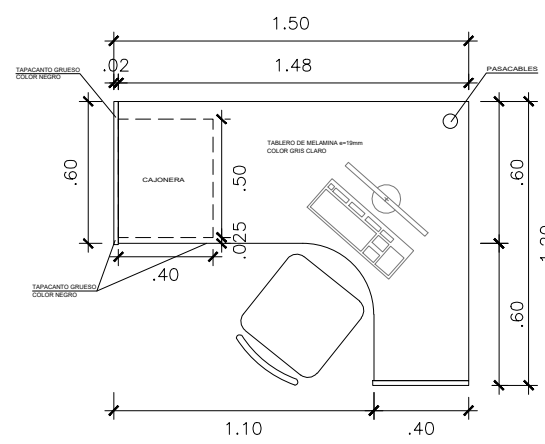
PANEL CONTRAPLACADO DE MDF (4 MM) DE 5 CM DE ESPESOR Y 1.25 M DE ALTURA



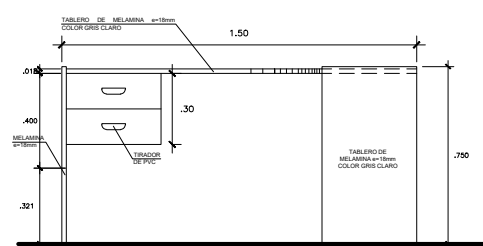
ELEVACION 1

TABLERO DE TRABAJO EN "L" TIPO A

(06 UNIDADES)



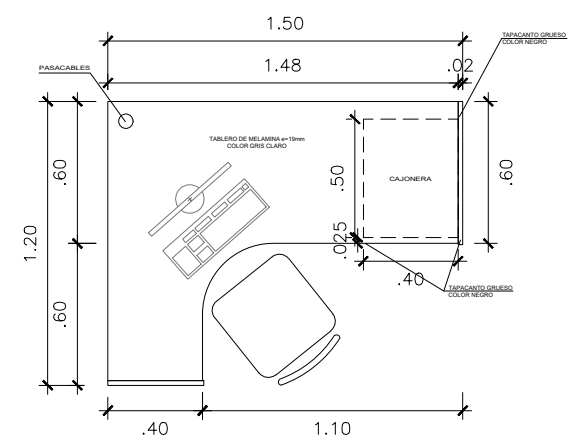
PLANTA



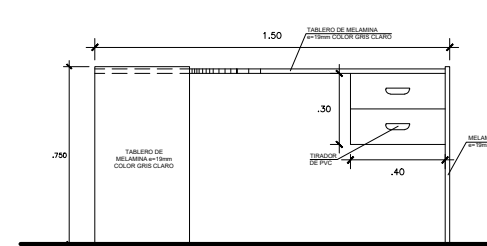
ELEVACION

TABLERO DE TRABAJO EN "L" TIPO B

(06 UNIDADES)



PLANTA



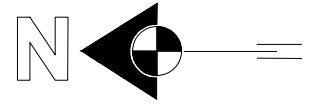
ELEVACION

TABLERO DE TRABAJO EN "L" TIPO A + TABLERO DE TRABAJO EN "L" TIPO B	
Cantidad: 6 tipo A + 6 tipo B	Cajonera: Si
Dimensiones: 1.50x1.20m, H=0.75m	Dimensiones: 0.40x0.50m, H=0.30m
Material: Melamina	Material: Melamina
Espesor: 18 mm	Espesor: 18 mm
Color: Gris claro	Color: Gris claro
Tapacanto: Grueso, color negro	Tapacanto: Grueso, color negro
Accesorios: Pasacables de PVC	Cerradura: De golpe
Refuerzo: Metalico de perfil de angulo ranurado	Tiradores: De PVC
	Correderas: Metálicas

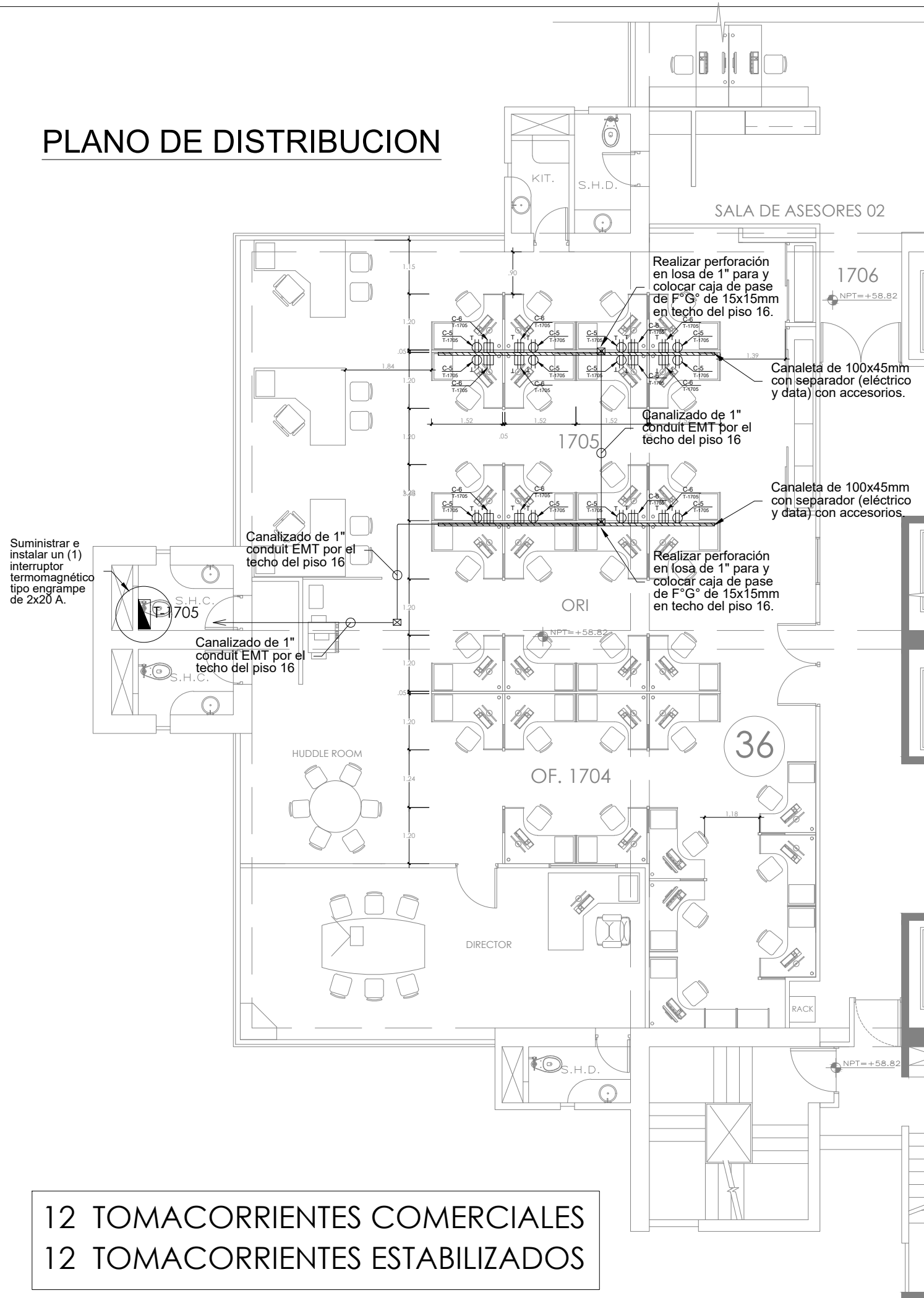
Entidad: 	Proyecto: TORRE SEDE CENTRAL ONP JR. BOLIVIA N° 109 - CERCADO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	Plano: DETALLES DE PANELES Y TABLEROS DE TRABAJO	Escala: 1/100	Lámina: A-05
	Especialidad: ARQUITECTURA	Proyectista: ARQ. MARIO A. SILVA A. <small>CAP 10052</small>	Fecha: MAYO. 25	
		Desarrollo Py.: M.A.S.A.		

PLANO DE DISTRIBUCION

PISO 17 ONP



0 1 2 3 4 5



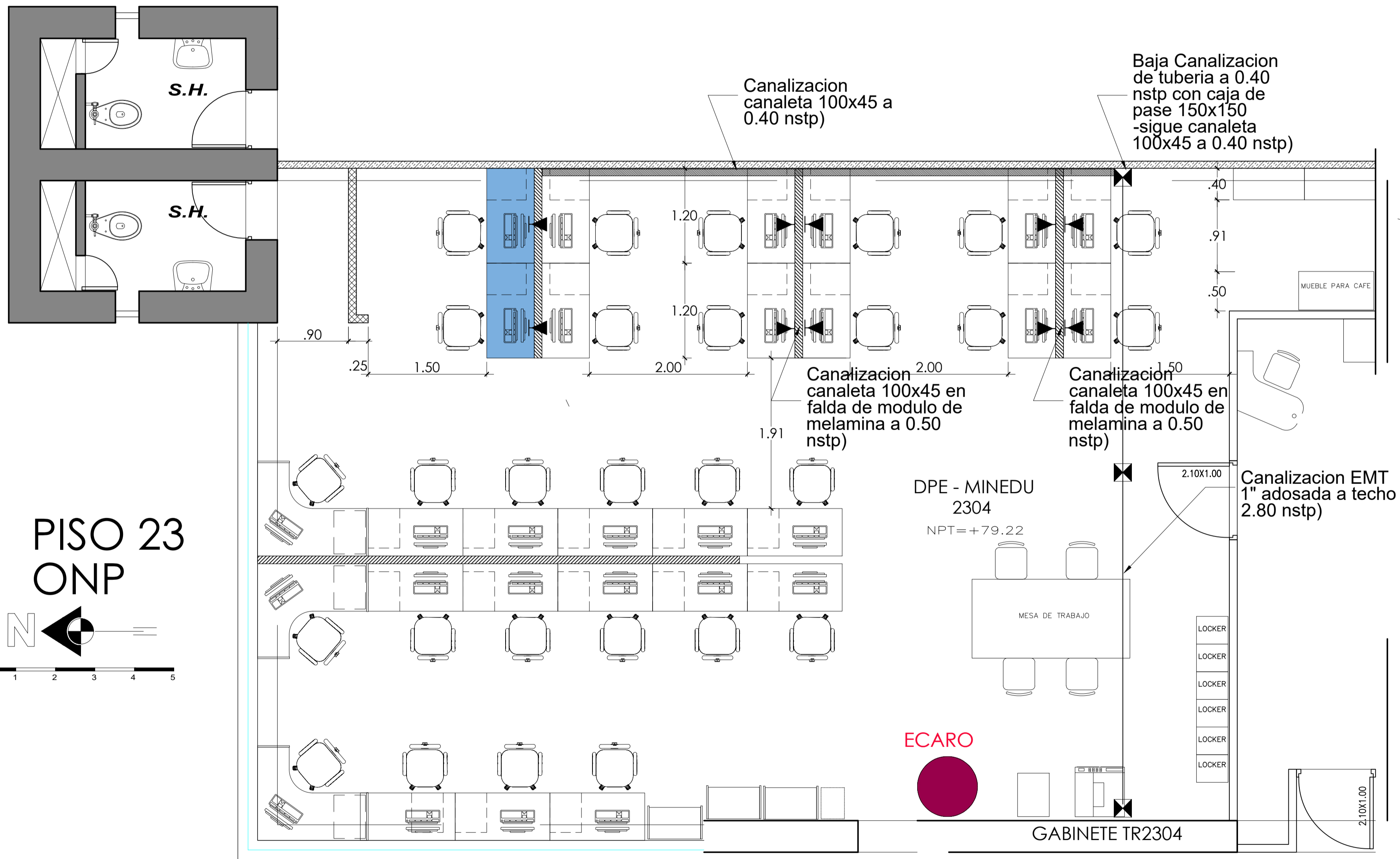
LEYENDA	
SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN
	SALIDA PARA TOMACORRIENTE COMERCIAL
	SALIDA PARA TOMACORRIENTE ESTABILIZADO
	CAJA DE PASO DE F°G°
	MEDIDOR DE ENERGÍA
	CANALETA DE 100X45MM CON SEPARADOR
	TUBERIA DE 1" CONDUIT EMT

- NOTA:**
- Los tableros eléctricos de oficinas son existentes y están equipados, sin embargo, el contratista suministrará e instalará un (01) interruptor termomagnético del tipo engrampe de 2x20A de capacidad.
 - Los recorridos para el canalizado hacia los puntos de trabajo se verificarán y validarán en campo.
 - El contratista realizará el desmontaje del cableado existente e instalará el cableado eléctrico nuevo de 2-1x4mm² + 1x4mm² (T) Libre de halógeno (NH-90) para los circuitos de oficina 1705.
 - Los tomacorrientes para computadoras serán doble 2P + 15A, 220 V (Espiga: Fases Planas y Tierra Redonda) y de color naranja.
 - Los tomacorrientes comerciales serán de color marfil, 2P + 15A, 220V (Espiga: Fases Planos/Redondas y Tierra Plana/Redonda).
 - El canalizado en los muebles serán mediante canaleta de PVC de 100x45mm con separador (eléctrico y data), color blanco y accesorios.
 - La instalación de tomacorrientes serán al interior de las canaletas con tapas y/o placas integradas especiales para el tipo de canaleta.
 - El contratista realizará dos pases de 1" en piso para la instalación y canalizará con tubería de 1" Conduit EMT hasta el tablero T-OF-1705.

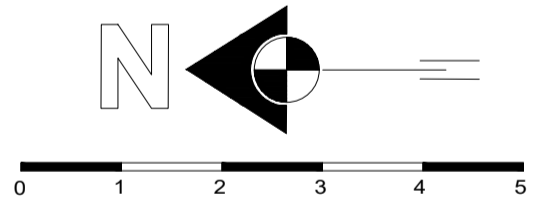
12 TOMACORRIENTES COMERCIALES
12 TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS

Entidad: 	Proyecto: TORRE SEDE CENTRAL ONP <small>JR. BOLIVIA N° 109 - CERCADO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA</small>	Plano: INSTALACIONES DE TOMACORRIENTES PISO 17 - OFICINA 1705	Escala: 1/100	Lámina: IE-01
	Especialidad: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Proyectista: ING. WILLIAM CUBAS ORTIZ <small>CIP 54498</small>	Desarrollo Py.: L.A.H.H.	

AV. BOLIVIA



PISO 23
ONP



CUADRO DE LEYENDA

CANT.	SIMBOLO	DESCRIPCION	ALTURA EN Mts.SNPT.	CAJA
SEGÚN REQUERIMIENTO		TUBERIA PARA DATA EMT 1 1/2"	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		TUBERIA PARA DATA PVC SAP 1" EMPOTRADO EN PARED	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		TUBERIA PARA DATA PVC-P EMPOTRADO EN PISO 3/4"	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		TUBERIA PARA DATA EMT 3/4 " CONDUIT ADOSADO	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		CANALETA DECORATIVA PVC- SEPARADOR 100X45X2	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		CANALETA DE PASE PVC 150X150		

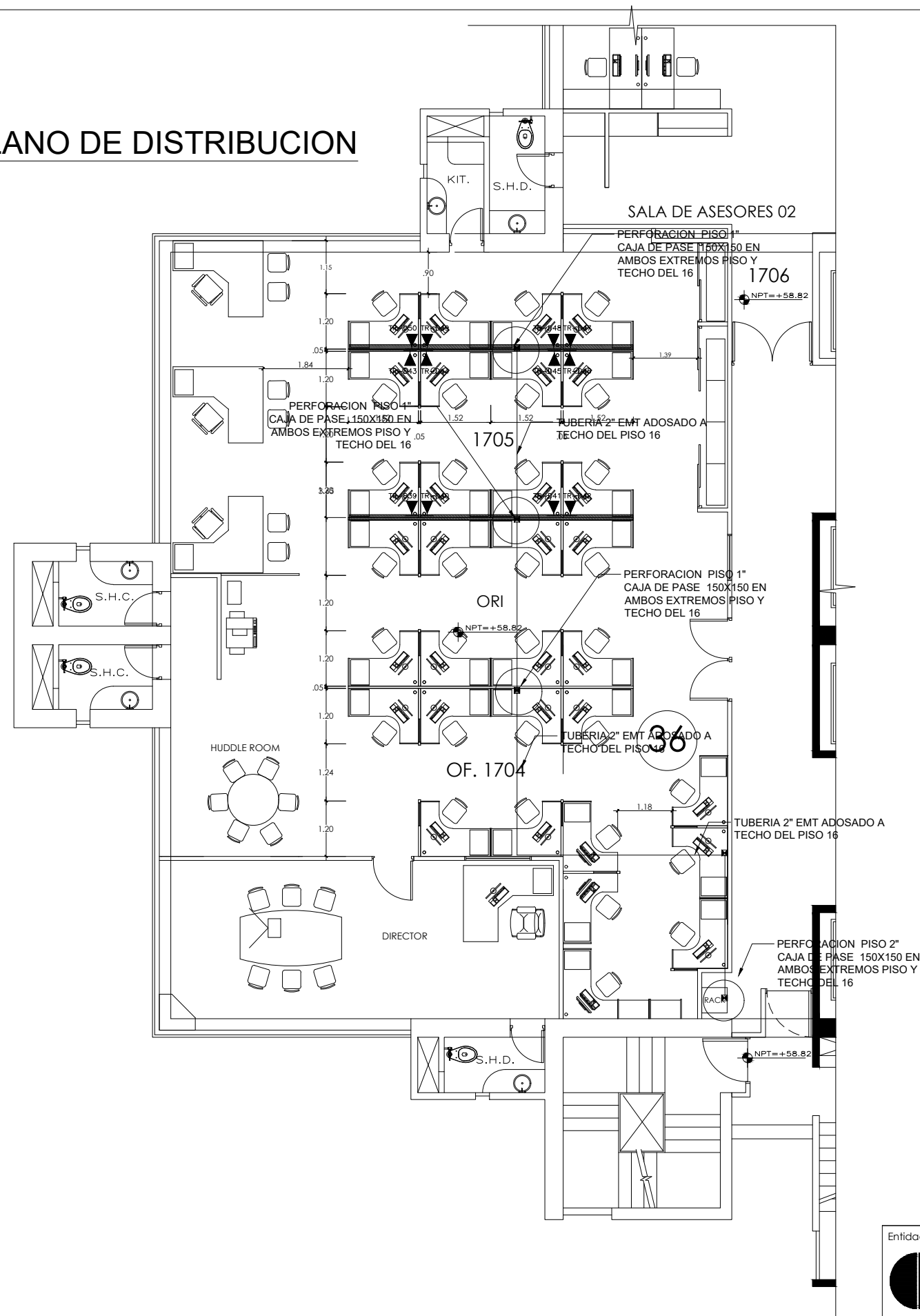
CUADRO DE LEYENDA

CANT.	SIMBOLO	DESCRIPCION	ALTURA EN Mts.SNPT.	CAJA
SEGÚN REQUERIMIENTO		PARLANTE DE SONIDO	1.95 m	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		CAJA DE PASE ADOSADAS EN TECHO Y PARED 150X150	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		SALIDA PARA DATA EN PARED	H=0.30M	4" x 2"
SEGÚN REQUERIMIENTO		SALIDA PARA DATA EN TECHO	VER PLANTA	ESPECIAL
SEGÚN REQUERIMIENTO		SALIDA PARA VOZ EN TECHO O PARED	H=1.80M	ESPECIAL
SEGÚN REQUERIMIENTO		SALIDA PARA CAMARA EN TECHO	VER PLANTA	ESPECIAL
SEGÚN REQUERIMIENTO		GABINETE DE COMUNICACIONES TR-2304	VER PLANTA	ESPECIAL

	Proyecto: PUNTOS DE RD TOMADATOS DPE- MINEDU TORRE- OFICINA 2304	Plano: INSTALACIONES TOMADATOS, Proyectista:	Escala: 1/50 Fecha: MAYO. 25	Lámina: IC-01
	Especialidad: COMUNICACIONES	Desarrollo Py.: J.C.L.S		

PLANO DE DISTRIBUCION

PISO 17 ONP

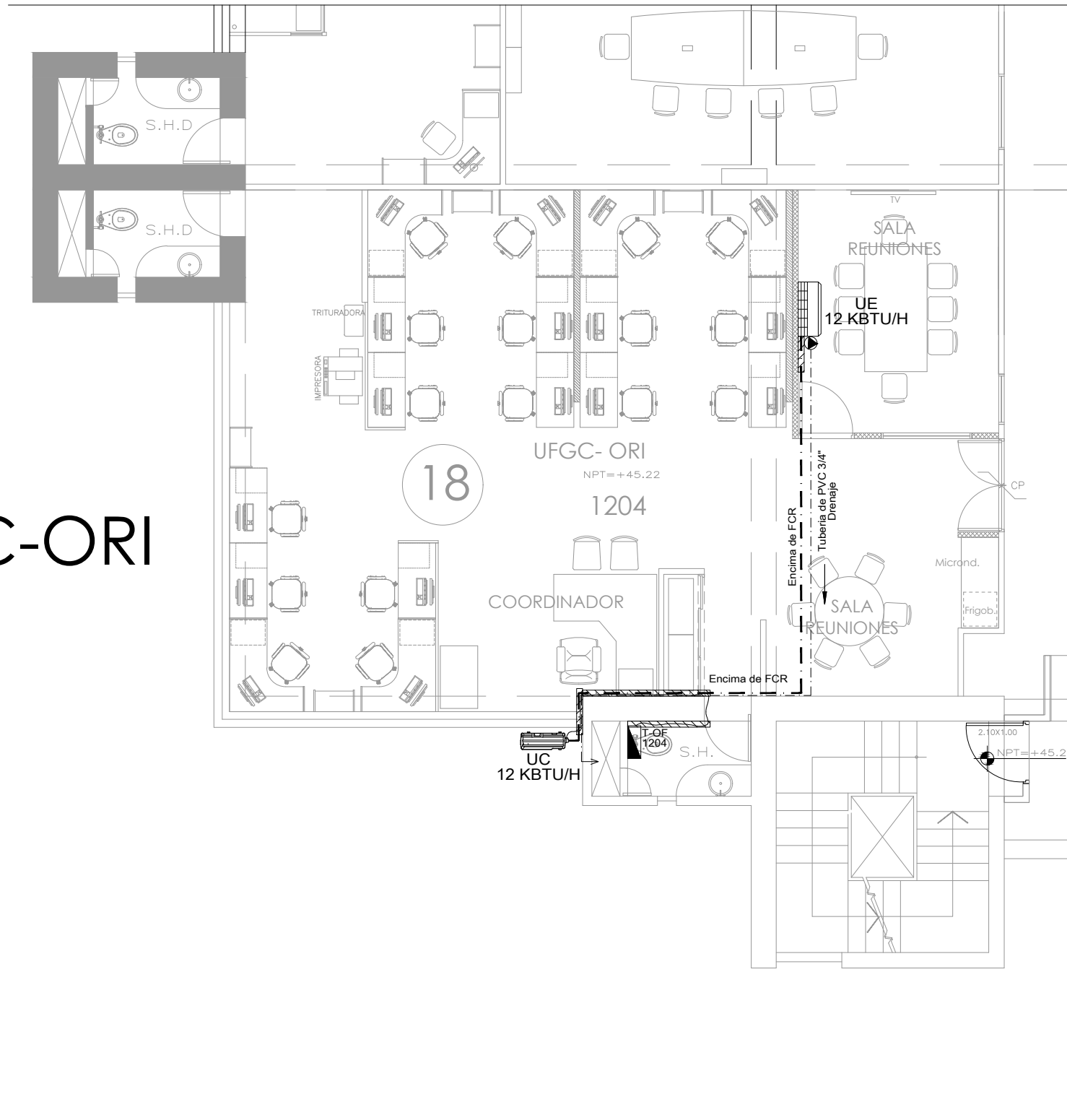


CUADRO DE LEYENDA				
CANT.	SIMBOLO	DESCRIPCION	ALTURA EN Mts.SNPT.	CAJA
SEGÚN REQUERIMIENTO		TUBERIA PARA DATA EMT 1 1/2"	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		TUBERIA PARA DATA PVC SAP 1" EMPOTRADO EN PARED	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		TUBERIA PARA DATA PVC-P EMPOTRADO EN PISO 3/4"	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		TUBERIA PARA DATA EMT 2" CONDUIT ADOSADO A TECHO	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		CANALETA DECORATIVA PVC- SEPARADOR 100X45X2	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		CANALETA DE PASE PVC 150X150	INDICADAS	INDICADAS

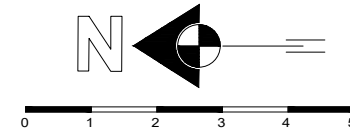
CUADRO DE LEYENDA				
CANT.	SIMBOLO	DESCRIPCION	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		PARLANTE DE SONIDO	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		CAJA DE PASE ADOSADAS EN TECHO Y PARED 150X150	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		SALIDA PARA DATA EN PARED	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		SALIDA PARA DATA EN TECHO	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		SALIDA PARA VOZ EN TECHO O PARED	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		SALIDA PARA CAMARA EN TECHO	INDICADAS	INDICADAS
SEGÚN REQUERIMIENTO		SALIDA TOMACORRIENTE- MODEMTELEFONO-BIOMETRICO	INDICADAS	INDICADAS

Entidad: 	Proyecto: TORRE SEDE CENTRAL ONP <small>JR. BOLIVIA N° 109 - CERCADO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA</small>	Plano: DISTRIBUCION TOMADATOS PISO 17 Proyectista: -	Escala: 1/100 Fecha: MAYO. 25	Lámina: IC-01
	Especialidad: COMUNICACIONES	Desarrollo Py.: J.C.L.S.		

UFGC-ORI



PISO 12 ONP



LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	UNIDAD EVAPORADORA DE 12 KBTU/H
	UNIDAD CONDENSADORA DE 12 KBTU/H
	TUBERIA DE REFRIGERACION COBRE
	TABLERO ELÉCTRICO DE OFICINA
	CANALETA DECORATIVA DE 100X45MM
	SALIDA DE FUERZA DE BOMBA DE CONDENSADO
	TUBERIA DE FUERZA

OFICINA 1204

Entidad: 	Proyecto: TORRE SEDE CENTRAL ONP <small>JR. BOLIVIA N° 109 - CERCA DO DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA</small>	Plano: INST. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OFICINA 1204	Escala: 1/100	Lámina: IM-01
	Especialidad: ELECTROMECAÁNICA	Proyectista: ING. WILLIAM CUBAS ORTIZ <small>CIP 54498</small>	Desarrollo Py.: M.A.S.A.	



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES EN LA OFICINA 1705 – OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES (ORI)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS

PROYECTO: "INSTALACION DE TOMACORRIENTES EN LA OFICINA 1705 – OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES (ORI) DE LA ONP"

02 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

02.01 CONEXIÓN A RED EXISTENTE

Descripción

Esta partida es existente (instalado), la oficina 1705 de la Torre del Centro Cívico y Comercial de Lima (TCCCL), cuenta con energía eléctrica y solo se dará una descripción del suministro de energía eléctrica.

El tablero T-1705 está ubicado en el piso 17, al interior de la oficina, el tablero eléctrico es metálico, trifásico, 220v, empotrado y está equipado con interruptores termomagnéticos, sin embargo el contratista suministrará e instalará un (01) interruptor termomagnético del tipo engrampe.

02.02 SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA, COLOR MARFIL (E.C)

02.03 SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA, COLOR NARANJA (E.E)

Descripción

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P y metálicas para la distribución de la red de tomacorrientes según el plano de distribución, así como los conductores de cobre tipo NH-80 (LSOH 80) con 4.0 mm² para las fases y línea a tierra, cajas metálicas que serán usados como salidas en paredes, siendo estas cajas de fierro galvanizado tipo pesado, la caja para tomacorrientes será del tipo rectangular. El tomacorriente (Placa) posee un ensamble de dos tomacorrientes bipolares con toma a tierra, 15A, 220V, la placa será de baquelita color marfil para identificar a la energía convencional.

Algunos puntos de tomacorriente existentes deberán ser anulados y otros deben reubicarse, según se indica en el Plano IE-01.

El contratista suministrará los tomacorrientes adicionales o que haga falta en los puntos indicados en el plano IE-01. Los tomacorrientes deben ser con conexión a la línea a tierra.

Toda la canalización para nuevos puntos de tomacorriente será nueva mediante canaleta de 100x45mm y/o con tuberías metálicas CONDUIT EMT o tubería PVC-SAP (para empotrar en piso o pared) de dimensiones según la cantidad de cables a distribuir. Cada punto de tomacorriente llegará con una caja rectangular o cajas de pase de F°G°.

Incluye cables libres de halógeno NH80 2-1x4mm²+1x4 mm² NH80 (T) y accesorios de conexión. Deberá dejarse un bucle para su conexión correspondiente.

Nota: La instalación de tomacorrientes en canaletas de 100x45mm (con separador eléctrico y data) serán mediante cajas integradas especiales para el tipo de canaleta.

Para energía Comercial: Instalar tomacorrientes universales de color marfil y cambiar los tomacorrientes existentes (sin Línea a Tierra) por tomacorrientes con Línea a Tierra (2P+1T). Incluye la instalación de la línea a tierra con conductor 4mm² NH80, color amarillo.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dividir el circuito derivado de tomacorrientes existente, en dos (2) circuitos derivados, conforme se indica en el Plano IE-1

Para energía Estabilizada: Instalar tomacorrientes para equipos informáticos, color naranja, 2P+1T, con tuberías EMT.

Materiales

- Conductor eléctrico NH-80 (LSOH-80).
- Tubería metálica tipo Conduit EMT Ø 19mm, 25mm
- Tubería EMT y tubería PVC (Según sea el caso).
- Caja Rectangular Pesada 100x50x55mm
- Placa Tomacorriente Doble con Línea a Tierra 15A, 220V.
- Cajas de Pase
- Unión de tubería metálica.
- Cinta aislante

Equipos

- Herramientas Manuales.

Modo de ejecución de la Partida

Para los nuevos puntos de tomacorriente comercial y estabilizada, la tubería PVC se instalará empotrada en pisos y muros, y la tubería metálica EMT se adosará al techo o pared, según se indica en los planos de instalaciones eléctricas del proyecto. Deberá conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90° entre caja y caja.

Cables Eléctricos Tipo NH-80 (LSOH-80) (Cableado)

Deberá ser de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de PVC, con protección del mismo material, del tipo LSOH-80 de 4mm² de sección (no se aceptará la denominación del calibre de AWG), para una tensión nominal de 600V y temperatura de operación de 80°C, fabricados según Normas de fabricación NTP 370.252. Debemos indicar que su presentación es por rollos y este debe estar sellado en su empaque original, para evitar suplantaciones con productos falsos. La Contratista presentará la carta de garantía del producto de la empresa fabricante al Supervisor de Obra y esta acompañará al protocolo de pruebas. No aceptándose el suministro de cables en pedazos.

Colores a utilizar:

Para Fases : Rojo, negro, azul
Línea a Tierra : Amarillo

Tubería PVC-P (Pesado)

Tuberías de PVC-SAP, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campanas unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI para instalaciones eléctricas.

Cinta Aislante

Denominado también Cinta Aislante de PVC (Vinyl Plastic, Electrical Tape) de dimensiones 19m x 18.3mm x 0.15mm, de color negro.

Tomacorrientes Doble Universal con Puesta a Tierra

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Las placas para los Tomacorrientes han sido construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los Tomacorrientes tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de cortocircuito y contacto accidental, los bornes (Espiga: Fases Planas/Redondo y Tierra Redonda), tiene una capacidad de 15Amp, 220 Voltios, color marfil.

Tomacorrientes Doble color NARANJA con Puesta a Tierra

Instalación y entrega de Tomacorriente doble 2P+ 15A, 220V color naranja.

Estos tipos de tomacorrientes tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de cortocircuito y contacto accidental, los bornes (Espiga: Fases Planas y Tierra Redonda), tiene una capacidad de 15Amp, 220 Voltios, color naranja, serán utilizados para los equipos de cómputo.



Tomacorriente para energía estabilizada, color naranja.

Cajas para salidas de Tomacorrientes

Las cajas serán de dos tipos: Metálicas tipo pesado, de 1.6mm de espesor para empotrar en pared de drywall o ladrillo, y cajas modulares para adosar a los módulos de atención al público.

Medidas: Rectangular 100x50x55mm

02.04 CANALIZACIONES

02.04.01 TUBERIA EMT GALVANIZADA 25mm (1" Ø)

Descripción

La tubería metálica tipo EMT galvanizada, será del tipo pesado americano, con un baño de zinc en toda su superficie de un espesor no menor a (0.02 mm), fabricado según las características especificadas por ANSI C80.1.

La tubería EMT galvanizada deberá ser libre de costura o soldadura interior, especialmente fabricada para instalaciones eléctricas, con la sección interna completamente uniforme y lisa sin ningún reborde; deberá ser dúctil al doblarse sin que se rompa la cobertura de zinc ni que se reduzca su diámetro efectivo.

La tubería EMT galvanizada deberá estar marcada en forma indeleble indicándose el nombre del fabricante o marca de fábrica, clase o tipo de tubería "P" siendo pesada y diámetro nominal en milímetros. El diámetro mínimo de tubería a emplearse será de 3/4" de diámetro.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Los accesorios serán Curvas Conduit Galvanizado EMT, 90°, fabricado en acero al carbono galvanizado, según norma ANSI C80.1. Las Tuercas serán para tubo EMT galvanizada.

Propiedades mecánicas de la tubería metálica rígida:

Esfuerzo de fluencia	:	25 000 PSI mínimo
Esfuerzo de tensión	:	30 000 PSI mínimo
Porcentaje de elongación	:	20% aproximadamente.

Dimensiones

DIAMETRO NOMINAL mm	DIAMETRO INTERIOR mm	DIAMETRO EXTERIOR mm	ESPESOR Mm	LONG.SIN COPLA mm
15	15.8	17.9	1.07	3030
20	21.0	23.5	1.25	3030
25	26.7	29.6	1.45	3024
35	35.1	38.4	1.65	3024
40	40.9	44.2	1.65	3024
50	52.5	55.8	1.65	3024
65	69.4	73.1	1.83	3011
80	85.4	89.1	1.83	3011
100	110.0	114.2	2.11	3005

Materiales

- Tornillo Hilti.
- Abrazadera de fo.go. c/dos orejas.
- Tubería Conduit de acero galvanizado
- Conector recto acero galvanizado.
- Conexión a caja para instalaciones eléctricas.
- Taco de expansión.

02.04.02 CANALETA DE PVC DE 100X45MM CON SEPARADOR (ELÉCTRICO Y DATA)

Descripción

Las canaletas a instalar deberán cumplir plenamente con los requisitos prescritos por las normas vigentes, en materia de canalización en PVC para instalaciones eléctricas superficiales refiriéndose a:

- Las canaletas y sus accesorios serán de material plástico PVC ó ABS
- La capacidad mínima de cables será al 40% de llenado
- La longitud de cada canaleta deberá ser mínimo de 2 mts.
- La tapa debe ser lo suficientemente firme como para no poder extraerla fácilmente con las manos o para evitar que se pueda salir con choques eventuales, es recomendable indicar que la tapa podrá ser a presión, abisagrada, o con herramientas.
- La base de la canaleta deberá ser pre perforada, de aplicación con tornillos
- Deberán tener propiedades de autoextingibilidad.
- Temperatura de servicio de -10° C hasta +60° C

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Deberán poseer resistencia al impacto, evitando así los posibles daños a los cables y garantizando la seguridad del usuario, tal como lo indica la UL5A ó norma equivalente en el país de procedencia por un Laboratorio independiente
- Todos los accesorios se deben adaptar correctamente sobre o dentro de las canaletas (según sea su uso). El cable no debe quedar expuesto en ninguna parte del trayecto. Además, los accesorios deben retirarse sólo con herramienta

02.05 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA

02.05.01 CABLE NH90 4mm²

Descripción

El contratista desmontará el cableado existente del circuito de tomacorrientes e instalará nuevos cables de 4mm² del tipo NH80 (Libre de halógenos).

Conductores de cobre electrolítico recocido, cableado (comprimido o compactado). Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto Libre de Halógenos HFFR.

En la conformación triple, los tres conductores son ensamblados en forma paralela mediante una cinta de sujeción.

La conexión de los cables deberá ser con uniones tubulares a presión de la misma sección del cable.

Incluye canalización con tubería EMT o PVC, accesorios de conexión, terminales tipo ojal. Las uniones deberán ser protegido con aislamiento autovulcanizante y con tubos termo contraíbles, reticulado, ignífugo.

Los terminales “tipo ojal” deben ser cubiertos con tubos termo contraíbles.

Características de cable NH-80

El cable es excelente para ambientes de poca ventilación. Conductor de cobre electrolítico recocido con aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR. Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos.

Norma(s) de Fabricación

NTP 370.252

Tensión de servicio

450/750 V

Temperatura de operación

80°C

02.05.02 CABLE NH80 4mm², COLOR VERDE / VERDE CON LINEAS AMARILLAS (LINEA A TIERRA)

Descripción

En esta actividad el contratista deberá instalar una línea de tierra, color verde o verde con franjas amarillo, en los circuitos derivados de tomacorrientes, alumbrado, equipo de aire acondicionado y luz de emergencia.

Características de cable NH-80

El cable es excelente para ambientes de poca ventilación. Conductor de cobre electrolítico recocido con aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR. Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Norma(s) de Fabricación
NTP 370.252
Tensión de servicio
450/750 V
Temperatura de operación
80°C

COLOR: AMARILLO
4mm²

02.06 TABLEROS ELÉCTRICOS T-1705.

Descripción

Los tableros eléctricos son existentes, trifásicos, sistema 220v, empotrado y equipado con interruptores termomagnéticos tipo engrampe, sin embargo, el contratista deberá adicionar lo siguiente:

Tablero T-1705:

- Suministro e instalación de 01 Interruptor Termomagnético de 2x20A, del tipo engrampe.

Interruptores termo magnético (ITM): Los interruptores deberán cumplir con las normas IEC 947-2 para una tensión de operación de 600 VAC, 60 Hz.

Los interruptores de derivación serán del tipo automático, termo magnético tipo NO FUSE para sistema riel DIN o Engrampe, y los interruptores Generales serán de caja moldeada, debiendo emplearse unidades bipolares y tripolares de diseño integral con una sola palanca de accionamiento.

Los interruptores serán de conexión y desconexión rápida tanto en su operación automática o normal y tendrá una característica de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetálico, complementando por un elemento magnético.